



**Bases Legales Promoción
"Botella de regalo por cargas
mayores o iguales a 80 litros en punto industrial Pozo Almonte pagando con Shell Card
Transporte"**

Primero. Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante "Enex", ha organizado una campaña de promoción que se desarrollará entre los días 3 de marzo de 2025 al 31 de marzo de 2025 o hasta agotar stock de 300 botellas, lo primero que ocurra, en el punto industrial ubicada en Camino Vecinal sin número, Pozo Almonte. Enex podrá modificar la duración de la actividad, sus fechas o demás características y condiciones e incluso suspenderla o cancelarla, lo que será comunicado oportunamente.

Segundo. La promoción objeto de las presentes bases, está dirigida a personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliados (extranjeros) y consiste en una botella de agua reutilizable gratis por la carga de combustible mayor o igual a 80 litros realizadas sólo en camiones durante la vigencia de la promoción y que sean pagadas con la tarjeta Shell Card Transporte.

Tercero. Sobre la mecánica de la promoción:

1. El cliente recibirá gratis una botella de agua reutilizable por la carga de combustible mayor o igual a 80 litros realizadas sólo en camiones durante la vigencia de la promoción en el punto industrial ya señalado y que sean pagadas con la tarjeta Shell Card Transporte.
2. Todo lo anterior, sujeto a la disponibilidad o stock de los productos que dan origen a la presente promoción. Enex no será responsable si por cualquier circunstancia el stock de combustible y/o de botellas fuere insuficiente.

Cuarto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases por parte del cliente, implicará su exclusión de la promoción, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

Quinto. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

Sexto. Las presentes bases estarán disponibles al público en www.enex.cl/promociones.

Santiago de Chile, 19 de febrero de 2025.